



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2018
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL Y NACIONAL EN DANZA DE TRADICIÓN Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el apartado Perfil específico del participante de las condiciones específicas de participación en la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL Y NACIONAL EN DANZA DE TRADICIÓN Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA*, en el cual se señala:

Perfil específico del participante

CATEGORÍA A:

Propuestas con músicos en vivo [...]

Primer puesto: un (1) estímulo económico de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) [...]

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No. 083 de 2018 que reza: *“El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2018”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria”*

De conformidad con lo expuesto, se incluye **nota** modificatoria en el apartado **Perfil específico del participante**, el cual quedará así:

Perfil específico del participante

CATEGORÍA A:

Propuestas con músicos en vivo [...]

Primer puesto: un (1) estímulo económico de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) [...]

***NOTA:** El festival o plataforma de circulación nacional que recibe a la agrupación, cubre los gastos internos (alimentación y hospedaje) de hasta 20 personas integrantes de la propuesta (bailarines, músicos, directores). En caso que la propuesta ganadora incluya más personas de las que puede recibir el festival o plataforma de circulación nacional, los gastos internos de las personas adicionales deben ser cubiertos por la agrupación ganadora del estímulo.

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Colombia
Teléfono: 379 57 50
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes